

## **Informe sobre la consulta pública del Anteproyecto de modificación a las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica**

Este Informe se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracciones XVII y XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica (Ley); y 191, fracciones I y II, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, y forma parte del procedimiento de Consulta Pública al que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) sometió su “*ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA*” (ANTEPROYECTO), por un periodo de **veinte días naturales**, que corrieron del **tres de julio al veintidós de julio de dos mil veintitrés** (CONSULTA).

Derivado de la CONSULTA se registraron tres (03) participaciones en las que se presentaron comentarios, sugerencias y recomendaciones al ANTEPROYECTO. Asimismo, se recibió la opinión del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A continuación, se detallan de manera sintética los aspectos relevantes que fueron planteados, los cuales pueden clasificarse, entre otros, en los siguientes temas:

- **Supuesta incertidumbre al contar con dos acuses para una misma promoción:** se señala que contar con dos acuses en la Oficialía de Partes Electrónica generaría incertidumbre jurídica.
- **Plazos para la verificación de la información presentada:** algunos comentarios sugieren que, para fines de claridad, se establezca un plazo en el cual se realizará la verificación de la información proporcionada por los agentes económicos a través de la Oficialía de Partes Electrónica.
- **Propuesta de notificación de primera vez vía mediante correo electrónico:** algunos comentarios sugieren reconsiderar la propuesta de notificación vía correo electrónico como primer intento a aquellos agentes económicos que no hubieren comparecido o apersonado al expediente correspondiente, ya que tiene diversas implicaciones, pues limita la posibilidad que asiste a los agentes económicos de controlar qué funcionarios estén enterados de actos desplegados por la COFECE. Adicionalmente, se sugiere se señale que el correo electrónico se obtuvo con base en la información disponible en el sitio web del agente económico respectivo y se recomienda especificar la forma en que se dará certeza de que dichas direcciones electrónicas sean correctas y se dirijan a la persona con capacidad legal suficiente para recibirlas.
- **Plazo para obtención de cédulas de notificación:** se recibieron comentarios que sugieren reconsiderar la propuesta de reducción del plazo para la obtención de cédulas de notificación, ya que la modificación resulta, a su entender, en perjuicio de los agentes económicos.



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

Estas observaciones y sugerencias presentadas se encuentran en proceso de análisis y serán objeto de estudio por parte de esta COFECE, con miras a futuros cambios que pudieran conducir a una mejora regulatoria institucional y con la finalidad de atender estas preocupaciones en beneficio de los agentes económicos ante esta Comisión. Asimismo, se informa a los participantes que esta COFECE garantizará que el ANTEPROYECTO se encuentre armonizado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Competencia Económica, y la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.

El documento definitivo objeto de este proceso de CONSULTA aún se encuentra en proceso de elaboración y, en su caso, será sujeto a la aprobación del Pleno de la COFECE.

### **Compromiso y agradecimiento**

La COFECE agradece a todos aquellos que participaron en la CONSULTA, pues con sus invaluable aportaciones han fortalecido los instrumentos que serán emitidos y se ha fortalecido la unión entre sectores público y privado en materia de competencia económica. Con ello, la COFECE reafirma su inquebrantable compromiso con la transparencia y su cercanía con la sociedad.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.